NEPR

Received:

May 29, 2026

5:56 PM

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

OFICINA INDEPENDIENTE DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR en representación de **ALBERTO TORRES TORRES** Querellante v. LUMA ENERGY, LLC y LUMA ENERGY SERVCO, LLC Querellada	CASO NÚM.: **NEPR-QR-2026-0063** ASUNTO: INCUMPLIMIENTO CON LA LEY DE TRANSFORMACIÓN Y ALIVIO ENERGÉTICO, LEY 57-2014, SEGÚN ENMENDADA Y LA LEY DE POLÍTICA PÚBLICA ENERGÉTICA, LEY NÚM. 17-2019, SEGÚN ENMENDADA.

PRIMER PLIEGO DE INTERROGATORIO Y PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS

A: PARTE QUERELLADA**- LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC**
P/C: Lcda. Raquel Román Morales

DE: PARTE QUERELLANTE- **ALBERTO TORRES TORRES**
P/C: Lcdo. William Rodríguez Lugo

ESPECIFICACIONES GENERALES

I. Los interrogatorios y producción de documentos que se formulan a continuación deberán ser contestados bajo juramento, cada uno por separado dentro del término de veinte (20) días, según establecido en los Artículos 8.03 del *Reglamento de Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones*, Reglamento Núm. 8543 de 18 de diciembre de 2014. De igual forma, el Artículo 8.04 establece un término de diez (10) días para que se produzcan los documentos solicitados mediante el presente requerimiento.

II. El término documento utilizado en el presente descubrimiento de prueba incluye el original y/o la copia, cualquiera que haya sido la forma utilizada para reproducir:

a. cualquier escrito a mano o a maquinilla o en cualquier otra forma equivalente, en forma de carta, comunicación, informe, estudio, contrato, escritura pública, resultado de pruebas o análisis, acuerdo, resolución, acta, minuta, borrador, memorando, nota o en cualquier otra forma;

b. cualquier libro tratado, revista, periódico o impreso;

c. cualquier expediente judicial, administrativo o particular;

d. cualquier papel que refleje información o data almacenada en computadora;

e. cualquier plano, diseño, esquema, dibujo o ilustración; y

f. en términos generales, cualquier papel en que aparezcan letras, palabras, números o signos que tengan como propósito expresar o se les atribuya la expresión de un significado.

III. Si en alguna pregunta se solicita que se identifique algún documento, dicha identificación deberá incluir, en cuanto sea posible, la fecha del documento, el nombre de la persona que lo preparó, el nombre de la persona que lo suscribió, el nombre de la persona a quien está dirigido y cualquier otra información que sirva el propósito de identificarlo; si se tratase de un libro, tratado, revista o periódico, la identificación deberá incluir, según fuere el caso, el nombre del libro, de la revista o del periódico, el nombre del autor, el nombre de la editorial que lo publicó, la edición de la que se trate y la fecha de publicación; y si se tratase de un expediente, su identificación deberá incluir el número

y año en que se radicó o bajo el cual aparece archivado, el nombre y dirección de la persona que tiene el documento bajo su custodia.

IV. Si en alguna pregunta se solicita en qué se basa para formular una defensa afirmativa o una alegación determinada, al contestar dicha pregunta, con relación a la defensa afirmativa o alegación de que se trate, deberá:

a. expresar cada uno de los hechos que le sirven de fundamento;

b. expresar el nombre y dirección de los testigos y peritos cuyos testimonios u opiniones, respectivamente, la sostienen;

c. identificar en la forma requerida en la Especificación General III el documento o los documentos que la justifican.

V. Si la información no es de personal conocimiento de la persona que lo contesta, dicha persona deberá informar el nombre y dirección de la persona que tiene el conocimiento personal de dicha información y de la cual obtuvo la misma.

VI. La persona que conteste los interrogatorios que se formulen a continuación deberá identificar por su nombre y dirección a cualquier otra persona que le haya asistido al contestar o que haya participado en la contestación de cualquiera de los interrogatorios mencionados.

INTERROGATORIOS Y PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS:

1) En relación con su persona diga:

a) su nombre y apellidos paterno y materno;

b) posición que ocupa en LUMA;

c) fecha en que comenzó labores con LUMA;

d) funciones que desempeña y tiempo que lleva realizando las mismas;

e) indique si trabajó para la Autoridad de Energía Eléctrica (en adelante, Autoridad);

f) de responder en la afirmativa el inciso anterior, indique los años laborando en la Autoridad, puestos que ocupó y funciones que desempeñó;

2) Indique si se han tomado declaraciones escritas o grabadas concernientes a los hechos descritos en la querella/recurso de revisión y en relación con dichas declaraciones:

a) exprese el nombre y dirección de las personas a quienes se le tomaron;

b) exprese el nombre y dirección de la persona que las tomó o grabó y la fecha en que lo realizó;

c) indique en poder de quién y dónde se encuentran las declaraciones escritas o grabadas;

d) suministre copia de las declaraciones escritas y de las transcripciones de las grabadas en su poder, o de su abogado o de cualquier persona a quien usted le haya confiado su custodia, y;

e) de no haber sido transcritas las declaraciones que hubieran sido grabadas, diga el lugar donde las mismas pueden ser oídas o transcritas en días y horas laborables.

3) Suministre el nombre y dirección de los testigos que pretende utilizar en la vista administrativa en su fondo en el presente caso, acompañado de un breve resumen de lo que cada uno de ellos propone declarar.

4) Suministre el nombre, dirección física y ocupación de los expertos o peritos que ha consultado, y en relación con los que intente presentar en la vista en su fondo:

a) exprese la materia sobre la cual cada experto se propone declarar;

b) haga constar un resumen de las obligaciones de cada uno de ellos;

c) exprese brevemente las teorías, hechos o argumentos que sostienen dichas opiniones.

5) Exprese en forma narrativa, detallando todos los hechos pertinentes, su versión acerca de la forma y manera en que ocurrieron los hechos de la presente querella/recurso de revisión, ampliando cualquier información que se haga sobre el particular y de manera más detallada a los vertidos en la contestación brindada en la misma.

6) En la forma requerida en la Especificación General III, identifique toda la evidencia documental que intenta ofrecer en la vista en su fondo en este caso y acompañe copia de ella con su contestación a este interrogatorio.

7) En la forma requerida en la Especificación General III, identifique y produzca copia de cualquier otro documento en su poder, en poder de su abogado, de sus peritos o cualquier agente o mandatario suyo que contenga información relativa a los hechos que se alegan en la querella indistintamente vaya a ser utilizado o no en la vista administrativa en su fondo.

8) Describa en detalle todos los hechos que usted conozca, los cuales son las bases para sus defensas afirmativas levantadas en la contestación de la presente querella. Indique todos los hechos relevantes para su primera defensa afirmativa, luego continúe con cada uno de los hechos relevantes a cada defensa afirmativa levantada en la contestación a la querella de epígrafe.

9) Sobre la querella/evento C24012300021, indique:

a. Si LUMA fue a atender la querella (evento) **previo** a la radicación del caso de epígrafe ante el Negociado de Energía
b. De haber atendido la querella previamente, indique:
 i. el nombre del personal, si alguno que visitó las facilidades del consumidor
 ii. la fecha de tal visita
 iii. el resultado de tal visita
 iv. si la querella fue cerrada
 v. Cuando se cerró el mismo
 vi. Cómo se justificó el cierre del mismo según los récords de LUMA
 vii. Provea toda la documentación que sustente sus respuestas

c. Si LUMA fue a atender la querella (evento) **posterior** a la radicación del caso ante el Negociado de Energía, provea:
 i. el nombre del personal, si alguno que visitó las facilidades del consumidor
 ii. la fecha de tal visita
 iii. el resultado de tal visita

iv. si la querella fue cerrada
v. Cuando se cerró el mismo
vi. Cómo se justificó el cierre del mismo según los récords de LUMA
vii. Si a la fecha del presente interrogatorio, se han realizados trabajos permanentes como consecuencia de los trabajos realizados por la Querellada el 17 de marzo de 2026
viii. Provea toda la documentación que sustente sus respuestas

10) ¿Cuál ha sido el motivo o razón por la cual la Querellada, hoy en día, no ha realizado los ajustes y/o mejoras necesarias de forma permanente para solucionar de forma estable la causa de acción del Querellante?

11) Produzca el historial íntegro de la atención por parte de la Utilidad con la querella C24012300021.

12) Sobre la querella/evento C25022200033, indique:

d. Si LUMA fue a atender la querella (evento) **previo** a la radicación del caso de epígrafe ante el Negociado de Energía
e. De haber atendido la querella previamente, indique:
 i. el nombre del personal, si alguno que visitó las facilidades del consumidor
 ii. la fecha de tal visita
 iii. el resultado de tal visita
 iv. si la querella fue cerrada
 v. Cuando se cerró el mismo
 vi. Cómo se justificó el cierre del mismo según los récords de LUMA
 vii. Provea toda la documentación que sustente sus respuestas

f. Si LUMA fue a atender la querella (evento) **posterior** a la radicación del caso ante el Negociado de Energía, provea:
 i. el nombre del personal, si alguno que visitó las facilidades del consumidor
 ii. la fecha de tal visita
 iii. el resultado de tal visita

iv. si la querella fue cerrada
v. Cuando se cerró el mismo
vi. Cómo se justificó el cierre del mismo según los récords de LUMA
vii. Si a la fecha del presente interrogatorio, se han realizados trabajos permanentes como consecuencia de los trabajos realizados por la Querellada el 17 de marzo de 2026
viii. Provea toda la documentación que sustente sus respuestas

13) ¿Cuál fue el motivo o razón por la cual la Querellada, hoy en día, no ha realizado los ajustes y/o mejoras necesarias para solucionar de forma permanente y estable la causa de acción del Querellante?

14) Produzca el historial íntegro de la atención por parte de la Utilidad con la querella C25022200033.

15) Presente cualquier prueba que contradiga la alegación del Querellante sobre los referidos realizados por la OIPC y todos los seguimientos realizados por el propio Querellante.

16) Favor de proveer toda la evidencia fotográfica y la fecha en que se le han realizado pruebas de voltímetro a la propiedad residencial del Querellante, así como fotografía del resultado reflejado en el voltímetro. De igual forma, provea toda la información del personal, incluyendo el nombre del funcionario que acudió a medir el voltaje.

17) Indique cual es el alimentador al que está conectado el Querellante y cuál es el que presenta problemas, según la alegación responsiva #8 de la Contestación a la Querella presentada por la Querellada.

18) Indique las razones específicas del por qué a la fecha del presente interrogatorio, no se ha reemplazado el transformador indicado en la alegación responsiva #8 de la Contestación a la Querella presentada por la Querellada.

19) Indique cuantas otras querellas por problemas de voltaje, ha habido desde enero 2024 en el área cercana (5 millas o conectado al mismo alimentador/transformador), con sus números de querellas, estatus de las mismas, de estar cerradas cómo se justificó el cierre de las mismas y fecha de apertura y cierre.

RESPETUOSAMENTE sometido, hoy 29 de mayo de 2026.

CERTIFICO, haber enviado copia fiel y exacta del presente escrito a la parte Querellada a través de la licenciada Raquel Román Morales a su email, raquel.romanmorales@lumapr.com.

***OIPC**

500Ave Roberto H. Todd
San Juan, P.R. 00907
(787.523.6962
8info@oipc.pr.gov

f/ William Rodríguez Lugo
Lcdo. William Rodríguez Lugo
contratistas@jrsp.pr.gov
RUA 17606